



RESOLUCIÓN DECANAL N° 469/2011

VISTO

La licencia por razones de salud de la Sra. Sambataro Matilde y la licencia por maternidad de la Lic. Sanchez Celeste, agentes del Área Posgrado de esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que las distintas tareas que realizaban las agentes mencionadas se ven afectadas, por lo que es necesario extender la carga horaria de la Sra. Figueroa, Natalia quien acepta realizarlas como horas extras;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el pago de horas extras, a la agente no docente Sra. Figueroa Natalia (Leg.43280), categ.6, Agr. Adm., desde el 01 de octubre ppdo. al 15 de noviembre de 2011, por un monto de \$ 951,86 (pesos novecientos cincuenta y uno con ochenta y seis ctvos.) correspondientes a 16 hs. extras mensuales. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°.

ARTICULO 2°.- Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16 Subcuenta 222.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 03 de octubre de 2011.

fjcd.


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. - U.N.C


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.